

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0419/01/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma de titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 07 2022 SIPOT 1T 2022 FXXVII.pdf





Bitácora: 13/G1-0419/01/22 Oficio N°: 133.02.03.DP.0074.2022

sunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 09 de febrero de 2022

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0840.2014 de fecha 10 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	18	1	18	24550583	24550600
madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 156.906 Metros		Ì			
cúbicos					
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	4	1	4	24550601	24550604
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 22.415 Metros cúbicos	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT				
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	5	1	5	24550605	24550609
brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 33.623 Metros cúbicos			_		
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	1	1	1	24550610	24550610
madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 2.050	į.				
Metros cúbicos					
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	1	1	1	24550611	24550611
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 0.293	ł .				
Metros cúbicos					
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitian de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	1	1	1	24550612	24550612
brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 0.439 Metros cúbicos					
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	1	1	1	24550613	24550613
madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 2.885 Metros					
cúbicos	1	1	1	24550614	24550614
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 0.412 Metros		!	1	24550014	24000014
cúbicos					
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	1	1	1	24550615	24550615
brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.618 Metros cúbicos	,	'	•	24000010	24000010
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	4	1	4	24550616	24550619
madera en rollo largas dimensiones, Quercus crassipes, (ENCINO), 23.967	,	'	'	0000.0	
Metros cúbicos					
Melios oubloos	L	l	<u> </u>	<u></u>	





Bitácora: 13/G1-0419/01/22

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0074.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 09 de febrero de 2022

1 220204

C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	4	1	4	24550620	24550623
madera en rollo cortas dimensiones, Quercus crassipes, (ENCINO), 27.961					***
Metros cúbicos					NA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	3	1	3	24550624	24550626
brazuelos, Quercus crassipes, (ENCINO), 19.972 Metros cúbicos				•	
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,		1	18	24550627	24550644
madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 171.627					
Metros cúbicos				**************************************	
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	16	1	16	24550645	24550660
madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 200.232					
Metros cúbicos					
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	13	1	13	24550661	24550673
brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 143.023 Metros cúbicos					
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14,	, 2	1	2	24550674	24550675
brazuelos, Alnus jorullensis, (Aile), 9.478 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ÍNG. ØĹÍVIA RÓSA PADILLA HERNÁNDEZ

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

2 de





Bitácora: 13/G1-0419/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0074.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 09 de febrero de 2022

220204

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García. - Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

93 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA